

Todos los reconocimientos necesitarán un mínimo de 50 puntos.

<b>BAREMO DE MEDICINA DE ADICCIONES</b>	
<b>A) EJERCICIO PROFESIONAL EN ADICCIONES</b>	
- Por cada año de ejercicio demostrado como médico de adicciones en centro acreditado (con un mínimo de 3 años)*	6 pts.
<b>B) FORMACIÓN EN ADICCIONES</b>	
<b>B1: FORMACIÓN BASICA</b>	
- Master universitario en drogodependencias y adicciones (presencial)	35 pts.
- Experto universitario en drogodependencias y adicciones (presencial)	20 pts.
- Otros programas universitarios de postgrado, que sean total o parcialmente equivalentes a los programas de master-experto antes mencionados: por cada hora lectiva (con un max. de 25 pts)	0,1 pts.
<b>B2: FORMACIÓN CONTINUADA</b>	
- Congresos, Jornadas, Cursos, Simposios, etc, en relación con la medicina de adicciones:	
1.- Acreditados: por crédito	1 pts.
2.- No acreditados: por cada 10 horas lectivas o su parte proporcional (con un máximo de 10 puntos)	0,5 pts.
<b>C) DOCENCIA SOBRE ADICCIONES</b>	
- Docencia universitaria (por ponencia o mesa redonda)	1 pts.
- Tutorías de licenciados (por cada 15 horas lectivas)	1 pts.
- Docencia no universitaria (por ponencia o mesa redonda)	0,5 pts.
- Tutorías de no licenciados (por cada 15 horas lectivas)	0,5 pts.
- Posters o comunicaciones	0,5 pts.
- Charlas en cursos, Centros de Salud, etc.	0,5 pts.
<b>D) PUBLICACIONES RELACIONADAS CON ADICCIONES</b>	
- Libros como autor principal	4 pts.
- Coautor del libro	1 pts.
- Publicaciones originales de artículos en revistas de investigación, editoriales, etc.	0,5 pts.
<b>E) OTROS MERITOS A VALORAR, ESPECIFICANDO EL MOTIVO</b>	
- Tesis doctoral sobre temas relacionados con la medicina de adicciones	5 pts.
- Cursos de doctorado con suficiencia investigadora	4 pts.
- Proyectos de investigación elaborados	3 pts.
- Colaboraciones sobre temas relacionados con la medicina de adicciones	1 pts.
- Cargos de representación en Sociedades Científicas relacionadas con la medicina de adicciones	1 pts.
- Dirección o coordinación en Congresos, Jornadas, etc. en relación con la medicina de adicciones	1 pts.

(\*) Centros acreditados son los que cumplen lo establecido por el Decreto 87/1996, que regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía.